

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DEL ACUERDO MARCO ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

OBJETO: 754_Adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones de la Superintendencia de Transporte, de acuerdo con las especificaciones y necesidades de la entidad.

EVENTO DE COTIZACIÓN: 196917

FECHA DE CIERRE: 01 de septiembre de 2025 - 05:00 PM TVEC

Teniendo en cuenta la información suministrada para el Evento de Cotización No. 196917, se procedió a verificar la fecha de cierre del evento y las ofertas recibidas. En este sentido, se detalla a continuación el resultado de la revisión, con el fin de dejar constancia de las propuestas presentadas, así como de los aspectos relevantes que se deben considerar en el análisis técnico, económico y jurídico correspondiente:

COMPONENTE TECNICO

En este aspecto se verificó si los oferentes, han cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad, y estos son iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo, con los siguientes resultados:

OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	X	
UNION TEMPORAL PLUS 5G	X	
ASECOLBAS LTDA	X	
CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	X	
FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.	X	
CONSORCIO @ C&D	X	
ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE	X	

COMPONENTE ECONÓMICO

Las propuestas presentadas en la TVEC fueron:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Adjulado?	Descalificación	Acciones
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G - #1216392	29/08/25 11:03-0500	188.386.124,58 COP	100%	212.496.481,57 COP	-26.110.355.890 COP			
Union Temporal plus 5g	Union Temporal plus 5g - #1217399	28/08/25 15:04-0500	188.386.124,58 COP	100%	214.454.503,56 COP	-28.068.378.880 COP			
ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1218766	01/09/25 14:15-0500	188.386.124,58 COP	100%	159.107.792,36 COP	27.278.332,22 COP			
CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC - #1219053	27/08/25 22:03-0500	188.386.124,58 COP	100%	159.107.792,38 COP	27.278.332,22 COP			
FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.	FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S. - #1220408	29/08/25 14:41-0500	188.386.124,58 COP	100%	187.758.944,62 COP	-1.372.820,640 COP			
CONSORCIO @ C&D	CONSORCIO @ C&D - #1220891	31/08/25 18:09-0500	188.386.124,58 COP	100%	214.213.430,81 COP	-27.827.306,230 COP			
ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE - #1221201	01/09/25 11:52-0500	188.386.124,58 COP	100%	225.780.669,03 COP	-39.374.543,450 COP			

Teniendo en cuenta las ofertas recibidas dentro del plazo establecido, el Comité Evaluador designado procede a realizar el análisis de las propuestas presentadas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Guía del Acuerdo Marco de Precios (AMP), específicamente en el numeral **5.3.6 “Análisis de las Cotizaciones de los Proveedores”**.

De acuerdo con lo anterior, se realizó la verificación de las propuestas de menor valor presentadas en el marco del Evento de Cotización No. 196917, identificando a dos proveedores que ofertaron el mismo valor económico de **\$159.107.792,36**, correspondientes a **ASECOLBAS LTDA** y el **CONSORCIO KLEAN LOGISTIC**.

Al efectuar la comparación frente al presupuesto oficial estimado por la Entidad, se determinó que la adjudicación de este valor representa un **ahorro significativo**, el cual contribuye a la optimización de los recursos públicos y al cumplimiento de los principios de eficiencia y economía establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:

De lo anterior, se revisaron las ofertas económicas presentadas y se verificaron los descuentos otorgados, de conformidad con lo establecido en la **Minuta del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente** – <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/MINUTA-AMP-ASEO-Y-CAFETERIA-DEFINITIVA.pdf> y en la **Guía para Compras – GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024**. Este análisis se efectuó para cada uno de los ítems requeridos, incluyendo la validación frente al catálogo electrónico última versión, el cual se encuentra actualizado a julio del presente año.

Lo anterior, se complementa con el archivo en Excel que contiene el análisis detallado de las propuestas evaluadas, el cual hace parte integral del presente informe de evaluación.

COMPONENTE JURÍDICO

Se procede a realizar la **evaluación de los requisitos de capacidad jurídica habilitante** de las ofertas recibidas dentro de la oportunidad establecida en el cronograma oficial del proceso **EVENTO RFQ #196917**.

En atención al **Acuerdo Marco CCENEG-077-01-2024 – CCE-SNG-AMP-008-2025 – EVENTO RFQ #196917**, y una vez efectuado el análisis de las ofertas presentadas, se precisa que, conforme a lo dispuesto en el numeral **5.3.7 “Aclaraciones durante el proceso de cotización”** del Acuerdo Marco, el éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende de la confianza y responsabilidad tanto de las entidades compradoras como de los proveedores. En este sentido, la norma dispone que, una vez revisadas las cotizaciones, la entidad compradora debe determinar cuál corresponde al menor precio y, en caso de existir dudas sobre su contenido, podrá solicitar aclaraciones al proveedor respectivo, sin que dichas aclaraciones impliquen modificación o mejora de los precios inicialmente ofertados.

De igual forma, el numeral **7. “Verificación de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades del proveedor”**, establece:

“La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar incurso el proveedor que presentó la oferta más económica, antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra. Para ello se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que esta sea la única fuente de verificación. (Subrayado Fuera del Texto)

En caso de identificar que el proveedor se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el trámite respectivo, y tomar las acciones que se consideren necesarias por parte de la Entidad Compradora.”

Lo anterior se encuentra igualmente respaldado en los principios de **transparencia y selección objetiva**, previstos en el **artículo 24 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 5 de la Ley 1150 de 2007**, así como en los lineamientos reglamentarios contenidos en el **Decreto 1082 de 2015** (artículos 2.2.1.2.1.2 y siguientes), que disponen que las entidades estatales deben adelantar los procesos de selección de contratistas garantizando igualdad, objetividad y trazabilidad.

Por lo cual se procedió a solicitar información por medio de correo electrónico a los oferentes de menor valor; tal como consta en los correos adjuntos:

Cristian David Gutiérrez Ospina
 Para: consorciokeanlogistic@gmail.com; comercial@asecolbas.com
 CC: José Manuel Garay Ovalle
 Buen día,

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
 Mié 03/09/2025 16:32

De manera atenta y respetuosa, teniendo en cuenta la cotización presentada por parte de esta compañía, en el evento N° 196917 para la suscripción del acuerdo marco de aseo y cafetería, con la superintendencia de transporte, nos encontramos en la etapa de evaluación de propuestas y verificación de criterios de desempate.

Por lo anterior, muy amablemente solicitamos sea enviada a la mayor brevedad posible los siguientes documentos, y en el asunto describir el nombre del proponente:

Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil
 Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
 Certificado de Antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
 Registro Unico Tributario (RUT)
 Cuenta Bancaria
 Certificación Parafiscales
 Declaración de inhabilidades e incompatibilidades

Se declara que el presente requerimiento no implica ningún tipo de relación con esta entidad estatal.

Cordial saludo,



Superintendencia de Transporte
 Cristian David Gutiérrez Ospina
 Abogado Contratista - Dirección Administrativa
 cristian.gutierrez@supertransporte.gov.co
 Tel: 3014574081
 Dg 25g # 95 A 85 - Torre 3 Piso 1 y 4

De las cuales solo se recibió respuesta de:

CRITERIO	ASECOLBAS LTDA
CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES FORMATO No. 1: PERSONA NATURAL FORMATO No. 2: PERSONA JURÍDICA	Aporta Formato de certificación suscrito por el Revisor fiscal debidamente diligenciado por LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO, identificado con cedula de ciudadanía 19.477.353, Tarjeta Profesional 17940-t, REVISOR FISCAL de la sociedad ASECOLBAS LTDA , Identificada con NIT No. 860518600-4, aporta los siguientes documentos: Copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 4 de agosto de 2025.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de documento: Certificado de existencia y representación legal. • Expedido por: Cámara de comercio de Bogotá. • Fecha de expedición: 2025/08/4 - 10:21:27 <p>NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASECOLBAS LTDA ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA NIT: 860518600-4 INSCRIPCIÓN MATRÍCULA No : 00207399 FECHA DE MATRÍCULA: 23 de marzo de 1984 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025 FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: 4 de marzo de 2025 <ul style="list-style-type: none"> • Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040. • Objeto social: Relacionado con el objeto a contratar. • Facultades y limitaciones del RL y el RL suplente para contratar: Obligar a la sociedad sin autorización previa de la Junta de Socios teniendo una capacidad de contratación hasta por la suma de cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales. • Tamaño empresarial: Mediana. • Representante Legal: Margarita María Salgado Quiñones CC 52.418.809 SUPLENTE DEL GERENTE: Leonardo Gomez Granados CC 19.467.223 </p>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía de REPRESENTANTE LEGAL. No aplica definición de situación militar.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	Aporta formulario de: - RUT de la razón social.
ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	<p>El proponente aporta certificado expedido por la CGR, para la persona jurídica y para el representante legal y representante legal suplente .</p> <p>La ST, de acuerdo con lo indicado por la norma realiza la correspondiente verificación en la página de la Contraloría General de la República, descargando los certificados para la persona jurídica y representante legal, encontrando que NO se encuentran reportados como responsables de carácter fiscal.</p>
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	<p>El proponente aporta consulta de los antecedentes disciplinarios realizado por la página de la PGN para el representante legal y representante legal suplente.</p> <p>La ST, de acuerdo con lo indicado por la norma realiza la correspondiente verificación en la página de la Procuraduría General de la Nación, descargando los</p>

Superintendencia de Transporte

Página | 3

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

GD-FR-004

V4 - 23-May-2023

CRITERIO	ASECOLBAS LTDA
	certificados para representante legal y la persona jurídica, encontrando que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	El proponente aporta certificado expedido por la PONAL, del representante legal. La ST, de acuerdo con lo indicado por la norma realiza la correspondiente verificación en la página de la Policía Nacional de Colombia, descargando el certificado para el representante legal, encontrando que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El proponente aporta certificado expedido por la PONAL, del representante legal. La ST, de acuerdo con lo indicado por la norma realiza la correspondiente verificación en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, descargando el certificado para el representante legal encontrando que NO tiene Medidas Correctivas por cumplir.
ANTECEDENTES DEUDORES MOROSOS DE ALIMENTOS. (REDAM)	El proponente aporta certificado expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC, del representante legal suplente. - NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
PROPONENTES PLURALES	NO APLICA
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Aporta certificación bancaria expedida por: - Banco de Occidente - Fecha de expedición: 04/08/2025
APODERADO	Propuesta presentada por el representante legal.
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	Se trata de una persona jurídica de origen nacional.
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS - SARLAFT	Se encuentra en origen lícito.
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Aporta documento suscrito por el representante legal.
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO	Aporta
RESULTADO	CUMPLE

CRITERIO	CONSORCIO KLEAN LOGISTIC Conformado por: CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS- BIC SOLUCIÓN LOGÍSTICA CORPORATIVA S.A.S. – SLCORPORATIVAS SAS
CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES FORMATO No. 1: PERSONA NATURAL FORMATO No. 2: PERSONA JURÍDICA	Aporta Formato de certificación suscrito por el Representante Legal y Revisor fiscal debidamente diligenciado por HILDA ESPERANZA TORRES ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.047.309, en mi condición de Representante legal, y NELLY PAOLATORRES CASSIANO, identificada con cedula de ciudadanía 52.877.983, Tarjeta Profesional 133718-T, REVISOR FISCAL de la sociedad CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS- BIC , Identificada con NIT No. 900.495.981-9, aporta los siguientes documentos: Copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 7 de Julio de 2025. Aporta Formato de certificación suscrito por el Representante Legal debidamente diligenciado por JUAN PABLO GAITAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.063.896, en mi condición de Representante legal de la sociedad SOLUCIÓN LOGÍSTICA CORPORATIVA S.A.S. – SLCORPORATIVAS SAS , identificada con NIT 901.287.467-6.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de documento: Certificado de existencia y representación legal. Expedido por: Cámara de comercio de Bogotá. Fecha de expedición: 2025/09/2 - 7:20:25 NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS - BIC ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 900.495.981-9 INSCRIPCIÓN MATRÍCULA No : 02176194 FECHA DE MATRÍCULA: 31 de enero de 2012 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025 FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: 31 de marzo de 2025

CRITERIO	CONSORCIO KLEAN LOGISTIC Conformado por: CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS- BIC SOLUCIÓN LOGISTICA CORPORATIVA S.A.S. – SLCORPORATIVAS SAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. • Objeto social: Relacionado con el objeto a contratar. • Facultades y limitaciones del RL y el RL suplente para contratar: No tieene limitaciones. • Tamaño empresarial: Microempresa. • Representante Legal: Hilda Esperanza Torres Rojas CC 21.047.309 • Tipo de documento: Certificado de existencia y representación legal. • Expedido por: Cámara de comercio de Bogotá. • Fecha de expedición: 2025/09/2 - 7:20:25 <p>NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOLUCIÓN LOGISTICA CORPORATIVA S.A.S. ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 901287467-6 INSCRIPCIÓN MATRÍCULA No : 03117558 FECHA DE MATRÍCULA: 24 de mayo de 2019 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025 FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: 14 de marzo de 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. • Objeto social: Relacionado con el objeto a contratar. • Facultades y limitaciones del RL y el RL suplente para contratar: No tieene limitaciones. • Tamaño empresarial: Microempresa. • Representante Legal: Gaitan Juan Pablo CC 80.063.896 Representante Legal Suplente: Lilia Nelcy Mendoza Mendoza C.C. 33.677.112
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía de REPRESENTANTE LEGAL. No aplica definición de situación militar para CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS – BIC. Aporta certificado de Situacion Militar del Respresentante Legal de SOLUCIÓN LOGISTICA CORPORATIVA S.A.S.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	Aportan formularios de: - RUT de la razón social.
ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	El proponente aporta certificado expedido por la CGR, para la persona jurídica y para el representante legal y representante legal suplente . La ST, de acuerdo con lo indicado por la norma realiza la correspondiente verificación en la página de la Contraloría General de la República, descargando los certificados para la persona jurídica y representante legal, encontrando que NO se encuentran reportados como responsables de carácter fiscal.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El proponente aporta consulta de los antecedentes disciplinarios realizado por la página de la PGN para el representante legal y representante legal suplente. La ST, de acuerdo con lo indicado por la norma realiza la correspondiente verificación en la página de la Procuraduría General de la Nación, descargando los certificados para representante legal y la persona jurídica, encontrando que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	El proponente aporta certificado expedido por la PONAL, del representante legal. La ST, de acuerdo con lo indicado por la norma realiza la correspondiente verificación en la página de la Policía Nacional de Colombia, descargando el certificado para el representante legal, encontrando que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El proponente aporta certificado expedido por la PONAL, del representante legal. La ST, de acuerdo con lo indicado por la norma realiza la correspondiente verificación en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, descargando el certificado para el representante legal encontrando que NO tiene Medidas Correctivas por cumplir.

CRITERIO	CONSORCIO KLEAN LOGISTIC Conformado por: CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS- BIC SOLUCIÓN LOGISTICA CORPORATIVA S.A.S. – SLCORPORATIVAS SAS
ANTECEDENTES DEUDORES MOROSOS DE ALIMENTOS. (REDAM)	El proponente aporta certificado expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC, del representante legal suplente. - NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
PROPONENTES PLURALES	CONSORCIO KLEAN LOGISTIC Conformado por: - CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS- BIC con el 50% - SOLUCIÓN LOGISTICA CORPORATIVA S.A.S. con el 50 %
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Aporta certificación bancaria expedida por: - Banco de AV Villas - Fecha de expedición: 04/07/2025 por CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS - Banco de Davivienda - Fecha de expedición: 15/08/2025 por SOLUCIÓN LOGISTICA CORPORATIVA S.A.S.
APODERADO	Propuesta presentada por el representante legal.
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	Se trata de una persona jurídica de origen nacional.
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS - SARLAFT	Se encuentra en origen lícito.
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Aporta documento suscrito por el representante legal.
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CRITERIOS DE DESEMPEATE	Aporta
RESULTADO	CUMPLE

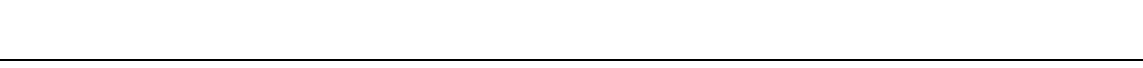
OFERTA	HABILITADO/NO HABILITADO
ASECOLBAS LTDA	HABILITADO
CONSORCIO KLEAN LOGISTIC	HABILITADO

CRITERIOS DE DESEMPEATE

Teniendo en cuenta que dos proveedores ofertaron el mismo valor económico de **\$159.107.792,36**, correspondientes a **ASECOLBAS LTDA** y el **CONSORCIO KLEAN LOGISTIC**, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Guía del AMP – numeral 13: “Criterios de Desempate de los Proveedores en sus Propuestas”**, y teniendo en cuenta lo establecido en la **Ley 2069 de 2020**, se precisa que las Entidades Compradoras deben observar los criterios de desempate definidos en los documentos del proceso y en la minuta del Acuerdo Marco de Precios, toda vez que allí se determinan tanto los criterios aplicables como la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.

En consecuencia, y dado que en el presente proceso dos proveedores presentaron su oferta económica en igualdad de condiciones, se procede a la aplicación de lo dispuesto en el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020**, con el siguiente resultado:

Fuente de información: se tomó los documentos para la validación del cumplimiento de los criterios de desempate, que hacen parte integral en el proceso licitatorio de CCE del link:



CRITERIOS DE DESEMPEATE

OBJETO: 754_Adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones de la Superintendencia de Transporte, de acuerdo con las especificaciones y necesidades de la entidad.

Aplicación de los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 a la operación secundaria de los acuerdos marco de precios y demás instrumentos de agregación de demanda.

EVENTO 148357

CRITERIO	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC		ASECOLBAS LTDA	
	APORTA	NO APORTA	APORTA	NO APORTA
1.1.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	X		X	
1.1.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente	X		X	
1.1.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.		X	X	
1.1.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.		X		X
1.1.5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		X		X
1.1.6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.		X		X

1.1.7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		X		X
1.1.8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.	X		X	
1.1.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	X			X
1.1.10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		X	X	
1.1.11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.		X		X
1.1.12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.		N/A		N/A

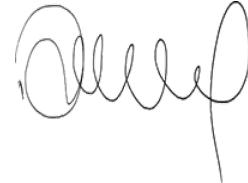
En consecuencia, Los resultados son los siguientes;

PROPONENTES	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
	APORTA	NO APORTA
CONSORCIO KLEAN - LOGISTIC # 1219053	4	7
ASECOLBAS LTDA - #1218756	5	6

El comité evaluador recomienda para el presente proceso al proponente **ASECOLBAS LTDA** valor de su propuesta de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$159.107.792,36) M/CTE** ya que cumple con los aspectos económicos, técnicos y jurídicos en cumplimiento de los documentos del proceso y la necesidad de la entidad.

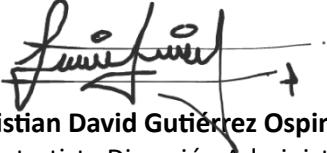
Para constancia se firma en Bogotá, D.C., 04 de Septiembre de 2025.

Cordialmente,

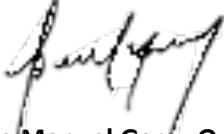


Martha Patricia Aguilar Copete
Directora Administrativa (E)

Diana Marcela Gómez Silva
Coordinadora GIT Gestión Contractual (D)



Cristian David Gutiérrez Ospina
Contratista Dirección Administrativa



Jose Manuel Garay Ovalle
Contratista GIT de Gestión Contractual



María del Pilar Sánchez Torres
Contratista Dirección Administrativa.



Norma Elena González Hernández
Financiera GIT de Gestión Contractual

Proyectó: Jose Manuel Garay Ovalle– Abogado GIT de gestión contractual 
Norma Elena González Hernández – Financiera GIT de gestión contractual 
Reviso: Karina Milagros Moscote Pedrozo- Abogada GIT de gestión contractual 